



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2021	
Recibido.....	1158 U.S.
Ex. N°.....	43478 C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el desalojo del Instituto N° 2090 INTEGRAL de ESTIMULACION TEMPRANA de la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- a) Motivos del desalojo del Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2090;
- b) Destino del edificio ubicado en la calle Juan Díaz de Solís N°2.200;
- c) Posibilidad de retrotraer la medida y que el establecimiento continúe en el lugar donde venía funcionando;
- d) Destino de la comunidad educativa, niños y niñas que dejaron de concurrir al establecimiento durante la pandemia; y,
- e) Medidas adoptadas para contrarrestar los perjuicios generados a los niños y niñas contenidos en la institución.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Bellatti



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Integral de Estimulación Temprana N° 2090 de la ciudad de Santa Fe es una institución pública para personas con discapacidad, caracterizada por la realización de estimulación temprana, siendo el único establecimiento de este tipo en toda la provincia. La misma estaba ubicada en Juan Díaz de Solís N°2.200.

El establecimiento trabaja con aproximadamente 70 niños y niñas en la edad de cero a tres años.

En el lugar, los niños, que en su gran mayoría se encuentran en situación de vulnerabilidad, son recibidos por el cuerpo docente y profesionales de la salud para realizarles prácticas de estimulación temprana. La escuela trabaja de manera interdisciplinaria con la incorporación de las familias en el proceso de educación de los niños/as.-

Durante el inicio de las medidas restrictivas de la pandemia del Covid-19, la cantidad de niños y niñas que concurrían al lugar disminuyó de 70 a 30, sin verse hasta el momento acciones concretas del estado para contener esta deserción escolar.

De manera simultánea el ejecutivo provincial a través del Ministerio de Educación intimó al establecimiento al desalojo inmediato del inmueble ubicado en calle Juan Díaz de Solís N°2.200 sin dar mayores explicaciones.

Este desalojo ha sido repentino, improvisado y genera un panorama desolador para la comunidad educativa, los padres y madres. Es urgente que reciban respuestas y que los niños y niñas no vean interrumpidas sus actividades, que son imprescindible para su desarrollo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Bellatti